

Excmo. Sr. D. Juan de Ovando y Luna
Consejero de Diputado para mañana Domingo de
Quarimodo alas tres de la tarde: Para la misma
eleccion de Diputado. Nadie falte fecha Sabado
30 de Mayo de 1799.

por
D. Cantagena
V. Gov.

SEÑORES.

Rector.	Mota.
Cancelario.	Alvarez.
* Navarro.	* Mintegui.
* Cartagena.	Castro.
* Toledano. ✓	Pando.
* Muñoz.	* Sierra.
Carpintero.	Salazar.
Bajo.	* Barcena. ✓
Alba.	Almeida.
Perez.	* Candamo.
* Oliva.	Gorordogicoa.
Rico.	* Ocaña.
Roldan.	Cea.
Alba.	* Fernandez.
* Nieto.	Cortés.
Sanchez.	Ramos.
Natividad.	Mariño.
* Ocampo.	* Herrero.
* Forcada.	Cantero.
Peña.	Peralbo.
* Arango.	Castañon.
* Samperé.	Mayo.
Herrero.	Zatarain.
* Encina.	Albaraz.
Ramos.	Casaseca.
* Oviedo.	Delgado.
Vazquez.	* Rafols.
Ayala.	Casaseca Merchan.
Garcia.	Casaseca Thomè.
Alonso.	Roldan.
* Caballero. S	Monsalve.
* Ridoces.	Bermejo.
* Yanguas.	Bara.
Ximenez.	Osès.
Sta. Marina.	Arrieta.
Reirruard.	Leon.
* Ayuso.	Quadrado.
Texerizo.	Ocampo.
Campo.	Perez.
* Valdivia.	Laso.
* Hinojosa.	Arce.
* Miranda.	Riestra.
* Arias. S	Librero.
	Santos.

Gutierrez	* Cuesta.
Alonso.	* Secades.
Sanchez.	* Recacho.
Rodriguez.	* Medina.
Velez.	Otero.
Mota.	* Zepa.
	* Campal.
	Fuentes.

* Ortiz.
* Garcia.
* Martel.
* Lecuna.
* Duro.
Sampelayo.
Pesquera.
Chaves.
Dominguez.
Solis.

Dy. don

Garcia

Arrieta

Cobisa

J. h. de la Asump.

J. h. Galo

J. h. Archello

AVSA



3

Nómbreamiento de los Diputados que por hallarse dentro de los Cuatro años
no pueden ser nombrados en el Curso de 1799 en 800#

Curso de 95 en 96# - Curso de 96 en 97# 97 en 98 98 en 99#

D.º Carrillo Muram.	D.º Peña	D.º Fandiola	D.º Penalbo
D.º Pando	D.º Mota	D.º Cantano	D.º Velez
D.º Mendiviola	D.º Conter	D.º Estienneta	D.º Donjon
D.º Salazar	D.º Onamos Apancio	D.º Noñon	D.º Casarica Mexican
D.º J.º de Montano	D.º Benmisp	hijo de Cano	D.º Juan Jan. Penza
hijo de ...	D.º Laro	D.º J.º de Campo	D.º Josef Colica Saro
D.º ...	D.º Aumada	D.º Vidant	D.º ... honora de ...
D.º ...	D.º Anco	hijo de ...	D.º Sanstino Ortiz Puzam.
D.º ...	D.º ...	D.º ...	D.º ...
D.º ...	D.º ...	D.º ...	D.º ...
D.º ...	D.º ...	D.º ...	D.º ...
D.º ...	D.º ...	D.º ...	D.º ...
D.º ...	D.º ...	D.º ...	D.º ...
D.º ...	D.º ...	D.º ...	D.º ...
D.º ...	D.º ...	D.º ...	D.º ...

por se leyó la cédula se leyeron los C.º 1, 2, y 3, 7 y 8º del tit.º 7º y la Const.º 33. en la parte que

elegido por se por ablas de sus qualidades q.º se ha de tener los dep.º e hi-
propio a D.º Mariano Chicarro. Elegido con 21 blancas y once negras =

D.º Sierra. Propio al B.º D.º ... Villanueva 4.º en la
lataca representando = Después propio al D.º ... de-
elegido con 18 blancas y 15 negras =

D.º ... Propio al B.º D.º ...
elegido con 19 blancas y 12 negras =



D. Tupa ⁴⁰ años

D. Mintegui: Propuso al D. D. Luis Casaseca Pri vera reprobado con 17 negros, y 16 blancas. Despues propuso al Sr. Jimenez 16 blancas, y 17 negros reprobado — Despues propuso al Sr. Ferrero 11. 21. negros. ^{reprobado}

D. Campal ⁴⁰ años

D. Valdivia ⁴⁰ años

D. Mantel Propuso al D. D. Custodio Ramos 13. blancas y 18 negros reprobado = Despues propuso al D. D. Unzueta de la Urua 16 blancas, 17 negros reprobado = se volvio a votar al mismo por haber

⁴⁰ años — D. Nieto ⁴⁰ años validos votos demas respecto a los 11. q. votaron y valio con 13 blancas y 19 negros reprobado: Despues propuso al Sr. Bern. de S. Bern. y valio con

D. Prafoli: ⁴⁰ años Propuso a D. Sebastian Urua y Teran: Eleg. con 10 blancas y 11 negros

M. Secuma Propuso al Sr. Bern. de S. Bern. y valio reprobado — Propuso al Sr. Sanches al. Bernando y valio reprob. con 11 blancas y 12 negros Despues propuso al Sr. Cambano y valio con 12 blancas y 19 negros reprobado



M^o Pardo: Propone al B^r D. Ign. Pucero reprobado
Eleg^{do} 11 blancos con 10 negros = Despus propuso al D^{to} Otero
Eleg^{do} con 18 blancos, y 12 negros

N^o Ojeda: Propone a D. Clemente Medrig^o 2 Coleg^o del
Eleg^{do} Rey = Eleg^{do} con 25 blancos y 4 negros

N^o Candamo: Propone al B^r D. Juan^o Ramirez de Pardo y
no se voto por no estar matriculado = Propuso al B^r D.
Bentura Leyba Coleg^o de Calatrava 11 blancos, y 7 negros
reprobado: Despus propuso al M. D. Juan^o Penagos 14 blancos
y 16 negros reprobado = Despus propuso al B^r D. Joaquin Pardo
Cant. de S^oago 13 blancos 16 negros reprobado -

~~M. Ojeda~~
Eleg^{do} D. Cartafener: Propone al D. Zatarain 21 blancos 11 negros Eleg^{do}

M^o Garcia D^{to} Urango ent^o

D^{to} Sempere cur^o

A. Fanguas D^{to} Cuesta enfermo -

M. Ortiz Propone al M^o Alonso de P^o Bem^o 10 blan
cos y 10 negros eleg^{do}

M^o Garcia -



M. no Yanguas Propone al P. L. D. Julian Gonzalez
eleg. de la Santa Promocion: 21 blancas y 7 ve-
gras eleg. do.

M. no Pineda: P. L. D. Carrillo F. Carrasco Marti
nez del Cons. de Ultramar 18. blan-
cas, y 9. negras Eleg. do.

D. Secades - Propone al P. L. D. Fr. J. de S. Berni-
to de la Merced 17 blancas
con 74 negras eleg. do.

D. Cartagena D. Ordoñez
V. P. de

Secesma
Sec. rio

AVSA



Clavero de Dip^{to} en 37 de Mayo de 1799.

Ingeniero se pago a tratar con motivo de haber propuesto uno de los tres cat^{os} con su Diputado a un Benef^{icio} de esta C^{iu}.
 si podria admitense otros propuestos, y votar sobre ellos
 naed. de lo q^e dispone la Ley 28 del lib^o 1^o titulo 7^o de la Nueva Recopilac^{on} ~~si en la Ley~~ en el §. 6^o a cerca de q^e los Benef^{icios} de la C^{iu}. de Salamanca y otros Clerigos de la d^{icha} C^{iu}. q^e se matriculan y escriben y entran en la Escuelas a oír lec^{on} solam^{te} por gozan del privilegio del Estudio, y no por estudiar ni oír ordinariam^{te} como Ciudad^{es} q^e estos tales no pueden gozar ni gozan de la Conservator^{ia} y privilegio del d^{icho} Estudio, con lo demas q^e expresa d^{icha} Ley y que fue votado en la forma siguiente

- Us. D^o Torceda: que no se puede elegir segun la Ley
- v. D^o Corona: que en embargo de la Ley leyda, pueden ser diputados los Eccl^{es} con
- v. D^o Ovado: que qualquiera q^e haya acabado la carrera Interim^o como sucede a D^o J^oh^o Anson, q^e puede matricularse, y ser eleg^{ido}
- v. D^o Yanguas: que no hay en cons^{ta} q^e se pueda ser eleg^{ido}
- Us. D^o Ayuso: que los Benef^{icios} de Salamanca y Clerigos con arreglo a la Ley leyda no pueden ser Dip^{tos} ni matricularse, ~~con~~ y q^e si se eligiere alguno por Dip^{to} lo protesta
- v. D^o Villanueva: que no impide la qualidad de Benef^{icio} de Salamanca pa^{ra} poder matricularse
- Us. D^o Interm^o: que no puede ser matriculado, ni eleg^{ido} por Dip^{to} con arreglo a la Ley leyda, los q^e sean Benef^{icios} de Salamanca y que lo mismo lo protesta si se pagare a eleg^{ido} alguno que



tenga esta qualidad y p[er]t[ene]za destina

VI. D. Herrero

VII. D. Cardama: Protesta si al Sr. Ribera o si qualquiera otro Sr. Benef. en qualunq[ue] caso se le propone, y eligi para Dip. y p[er]t[ene]za destina, si se hubiere, como tam[bi]en bien lo p[er]t[ene]za en los D. y C. non sido propuestos y no elegidos p[er] Diputados.

VIII. Sr. Utriel: Que no excluye por ahora al Sr. Ribera, y q[ue] se me una Junta p[er] q[ue] examine el particular.

IX. D. Cavallero: Que respecto a q[ue] la Univ. ha estado en la p[ar]te de adm[ini]stracion para grados, y otra ejercicio y efecto a los Benef. de Cul. a la matricula q[ue] se adm[ite] a la matricula a D. Juan Ponce quien ha perdido matricula, y en el caso de q[ue] se de el destina q[ue] se ha perdido por algun otro q[ue] se le haya de dar con inscrip[ci]on y ap[ro]p[ri]acion de los q[ue] siendo Benef. de Cul. se han matriculado p[er] recibir grados, hacen oposici[on] a Cat[ed]ra y p[er] otra efectos.

X. D. Ocaña: Que se me una Junta q[ue] examine sobre el particular e informe.

~~D. Herrera~~

XI. D. Secades: Yto del D. Cavallero =

XII. D. Medina: Que se le adm[ite] =

XIII. D. Ferrero: Que se me una Junta q[ue] informe lo q[ue] se ha en lo sucesivo, pero q[ue] por ahora se mantenga a los Benef. en la p[ar]te q[ue] no poder ser elegidos Dip.

XIV. Sr. Ariz: Preformo en esto mismo =



- Primo. Que se niega una J. n. q. e. p. m. e. a particular
- N. D. Cananea Urecham. Que en voto del Sr. D. Forcadell
- N. D. Phecacho. Que protesta si se le elige por Dip. 2do
- N. M. Ortiz. Que no se le admita

Primo. Paredes: Qto al Sr. D. Ferrero:

N. D. Martel: Que no se pueden hacer en votos p. a. Dip. 2do
 la Com. los Benef. y demas Eccl. de Salamanca
 con arreglo a la ley leyda y q. se se prescriben
 lo protesta por ser contra dha ley y las demas
 moderny q. hablan en la materia y fero y p. m. e.
 dem. en este voto y en la propiedad q. han
 echo los Sr. Vintegui decimen y dem. q. han
 sido reprobados por Dip. 2do

- N. Duro: Que no se admita
- N. Grosor: Qto del Sr. D. Ferrero:
- Compromiso: Qto de Com.

Se d. de la Asump. con que se le admita porq. a juicio del que
 vota no comprende la ley a los Benef. de las qualidades
 de Sr. Brueca

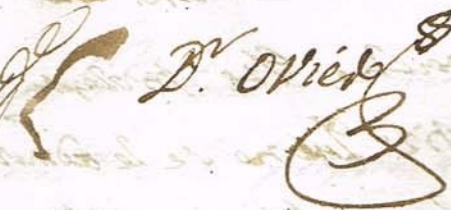
- Se d. Sr. Cabo: Que se le admita
- Mebollo: Qto al Sr. D. Ferrero
- Barcena: Qto de Com.
- Cosca Baros: Qto de Com.

Sr. Com. Que por ahora con arreglo a la observancia q.
 he habido en su tpo se admita a este y a otros 2o
 Qto =

Se d. Sr. P. 2do
 Act. Que por ahora se admita a los Benef.



de Salam en p. a ser propietario de la Dip.
de la Gm. d.

Por Cartagená
V. R. O. V. 

Sedesma

Sec. rio

AVSA



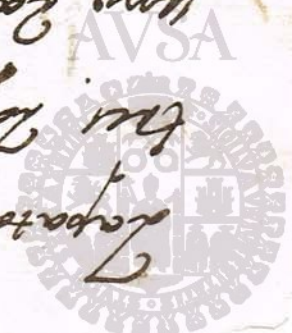
[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

2.º Marquese y Cabera 23

uno Rayata y Rayat. en 2.º

tres Rayata solo en 1.º

Rayata y Cabera 1.º sin preferencia A



2
Clausura de D^{os} de 31 de Mayo de 1799.

Deputados nombrados:

- F^r Santiago de Miraflores; Encarnado
 - Dⁿ Mariano Fern. Chicano; Colea la Seg^a
 - Dⁿ Dⁿ Juan Ramon Diaz;
 - Almop^o F. Segura; Encarnado
 - Bⁿ Dⁿ Sebastian Lopez y Leran
 - Dⁿ Dⁿ Juan de Otero. Almop^o Dⁿ de Obispo
 - Bⁿ Dⁿ Clemente ~~Almop^o de Obispo~~
 - Dⁿ Dⁿ Esteban de Retamano;
 - Almop^o M. F. Moreno Alonzo de Miram^o de
 - Dⁿ Dⁿ Dⁿ Juan de Soto; Encarnado
 - Dⁿ Dⁿ F. Juan de Soto; Encarnado
 - Dⁿ Dⁿ Dⁿ de Soto; Encarnado
- Acordado que se abra un expediente a los Beneficiados de Valam. con p^a a ver p^{ro}p^{ri}as. con p^a a D^{os} de la Universidad.